



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Lima, 03 de noviembre del 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 347 - 2016-DRELM- J.OGPEBTP

Señor (as):

Director (as) de las Unidades de Gestión Educativa Locales.

- **Luis Alberto Yataco Ramírez**
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
- **Doris Martha Melgarejo Herrera**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
- **María Mercedes Pachas Requena**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
- **Medalith Graciela García Pardo**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
- **Elva Milagros Muñoz Tuesta**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
- **María Milagros Alejandrina Ramírez Baca**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- **Gloria María Saldaña Usco**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Asunto: DIFUSIÓN DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOGROS AMBIENTALES 2016 DE LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2016

Ref. : Oficio Múltiple N° 154-2016-MINEDU-VMGP-DIGEBR- (EXP 0076370)

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a la vez manifestarle que la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación en el marco de la Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED, viene aplicando la matriz de logros ambientales desde el año 2010 a nivel nacional para **evaluar y reconocer** los logros ambientales de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, asimismo la norma señala en el numeral 6.2.3, que el reconocimiento de logros se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión educativa descentralizada(UGEL,DRE) y a nivel nacional.

En este marco se ha elaborado una nueva matriz de logros ambientales en formato digital para su aplicación en la evaluación y reconocimiento 2016, para ello las II.EE públicas y privadas tienen plazo desde el 31 de octubre al 30 de noviembre para conformar su Comité Ambiental (en caso no lo hayan conformado), constituir su Comisión de Evaluación, llenar el aplicativo virtual de la Matriz de Evaluación de los Logros Ambientales, elaborar y remitir el informe documentado a la UGEL.

En ese sentido sírvase difundir a las II.EE de su jurisdicción el aplicativo virtual de la matriz de logros ambientales y los plazos establecidos para el informe final, la UGEL remitirá a su vez el informe documentado de selección de instituciones educativas con mayores logros ambientales a la DRELM hasta el 16 de diciembre 2016.

Para el envío del aplicativo virtual comunicarse con la Unidad de Educación Ambiental teléfono (01) 6155800 anexo 26800, correo: educambiental@minedu.gob.pe

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

MARIBEL GIOVANA AGUILAR HUACO

Jefa (e) de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva
DRELM

MGAH/J(e)OGPEBTP
RVI/EES

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
www.dreilm.gob.pe (Ref. cdra. 4 de Canadá)
T: (511) 2651695 / (511) 2660224



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular



196784

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Borja, 24 OCT. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 154 - 2016 – MINEDU-VMGP-DIGEBR

Señor (a)
Director (a) Regional de Educación de Lima Metropolitana
Presente.-



ASUNTO: EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOGROS AMBIENTALES 2016 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2016

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED que aprueba las Normas Específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y educación técnico productiva, señala, en el numeral 6.2., que la matriz de logros ambientales es el instrumento de medición para determinar el nivel de logro alcanzado por las Instituciones Educativas a nivel nacional. Asimismo, en el numeral 6.2.3 del Reconocimiento de logros, se menciona que éste se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión educativa descentralizada (UGEL, DRE) y a nivel nacional.

Asimismo, cabe mencionar que la matriz de logros ambientales viene siendo aplicada a nivel nacional, de forma anual, desde el año 2010.

En este marco, se ha elaborado una nueva matriz de logros ambientales en formato digital para su aplicación en la evaluación y reconocimiento del 2016. Para ello, las II.EE. tienen plazo desde el 31 de octubre al 30 de noviembre para conformar su Comité Ambiental (en caso no lo haya conformado), constituir su Comisión de Evaluación, llenar el aplicativo virtual de la Matriz de Evaluación de Logros Ambientales y elaborar y remitir el informe documentado a la UGEL.

En ese sentido, sírvase comunicar y difundir a las UGEL e II.EE. de su jurisdicción el aplicativo virtual de la matriz de logros ambientales y los plazos para este 2016.

Finalmente, para el envío de dicho aplicativo virtual, agradeceremos comunicarse con Unidad de Educación Ambiental al teléfono (01) 6155800, anexo 26800, correo: educambiental@minedu.gob.pe

Contamos con su apoyo y compromiso para dar cumplimiento al proceso de evaluación y reconocimiento de logros ambientales de acuerdo a la Resolución Viceministerial indicada al inicio.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima.



CECILIA LUZ RAMÍREZ GAMARRA

Directora General de Educación Básica Regular





PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL


URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPT2016-EXT-0076370

DIA	MES	AÑO
27	OCTUBRE	2016

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	27/10/2016		MESA DE PARTES - ROBERTO RONY RAGAS CHANGRA
2	<i>Defatura</i>	<i>27 OCT. 2016</i>		
3	<i>Rosa Vilcapoma</i>	<i>31 OCT. 2016</i>		
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1 TRAMITAR	7 ARCHIVAR	13 PROYECTAR RESOLUCION	19 CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25 REVISAR
2 OPINION	8 SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14 ACCION INMEDIATA	20 AUTORIZADO	
3 INFORME	9 ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15 EVALUAR Y RECOMENDAR	21 POR CORRESPONDERLE	
4 CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10 HABLAR CONMIGO	16 AGREGAR ANTECEDENTES	22 VER OBSERVACIONES	
5 SEGUN LO COORDINADO	11 SOLICITAR ANTECEDENTES	17 PROYECTAR BASES	23 SUPERVISAR	
6 COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12 PREPARAR RESPUESTA	18 VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24 REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :